



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 10.996/00.-

REF./MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Dirección de Turismo  
S/Otorgamiento de VIATICOS FIJO al personal que se detalla  
durante el período 02-01- hasta el 31-12-2001.-

DICTAMEN N° 0339/01 -

Señor Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a fin de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 16/17, corresponde realizar las siguientes observaciones formales:

1.a) Deberá transcribirse en el VISTO la caratula del expedientes y la expresarse en los CONSIDERANDO, las razones de hecho que motivan la asignación de la Comisión de Servicios Permanente de los señores DOGLIOLO y VASQUEZ, destacando especialmente las características de las tareas a realizar y la obligación de residencia en el lugar no habitual de prestación de tareas;

1.b) En referencia a los ARTICULOS se sugiere:

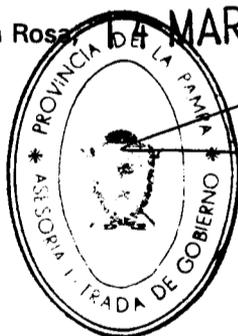
1.b.1) en el artículo primero readecuar la denominación de la comisión, toda vez que la ley la nomina "Comisión de Servicios Permanente";

1.b.2) por un artículo independiente deberá consignarse la obligatoriedad de residir en el Parque Luro, y destacarse como lugar no habitual para la prestación de tareas;

1.c.3) En los artículos segundo y tercero debe completarse la denominación del viático, esto es "viático fijo mensual anticipado" y en el quinto, adicionarse la expresión "en virtud de lo establecido en el art. 7° del Decreto Ley nro. 513/69".-

2.-) Receptadas dichas sugerencias, y previa vista al Tribunal de Cuentas, el citado proyecto se encontrará en estado apto de ser suscripto por las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa  
AIC.-



16 MAR 2001  
*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa